

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| Ayuntamientos de la provincia.....   | 30 pts. año |
| Particulares y colectividades.....   | 36 » »      |
| Número suelto, dentro de su año..... | 0,30 ptas   |
| » » de años anteriores.....          | 0,50 » »    |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|   |                 |
|---|-----------------|
| De prendadas.....   | 0,50 pts. línea |
| Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..            | 0,80 » »        |
| Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... | 1,00 » »        |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 229

Terminada la temporada de verano, y con el fin unificar la hora del cierre de los establecimientos de la provincia donde se expenden vinos, licores y otros artículos, he acordado señalar para el cierre de los mencionados establecimientos, con excepción de los de la capital, la de las veintiuna para las tabernas, y cafés a las veintidós horas.

En las cabezas de partido y poblaciones de importancia en donde existan cafés propiamente dichos, queda al prudente arbitrio de los Alcaldes respectivos la designación de la hora a que han de cerrarse, no pudiendo exceder ésta de las doce de la noche.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad que de la mía dependen, vigilarán, con el celo que acostumbra, por el cumplimiento de esta circular, imponiendo las referidas autoridades locales a los infractores las sanciones que les autorizan las disposiciones vigentes, como Presidentes de las Delegaciones del Consejo de Trabajo, y denunciando a mi autoridad a los contumaces para el correctivo a que se hayan hecho acreedores.

Santander, 8 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

##### CIRCULAR NÚMERO 230

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 4 del corriente, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de las películas tituladas «La ciudad del mal», de la Casa Paramount, y «El hombre que ríe», de la Hispano American Film, suprimiendo en esta última las siguientes escenas: una en la tercera parte, cuando al salir la duquesa del baño con una simple bata, el criado se inclina para besarle el pie, y con este motivo empieza ella a abrir la falda y deja al descubierto la mayor parte del cuerpo desnudo; otra en la cuarta parte, estando la duquesa vestida de aldeana, en

un ferial, uno de los hombres que la acompañan apoya su mano en el cuerpo de ella, bajándola hasta situarla encima del pecho y continuando así hasta dejar su corpiño desabrochado; en esta parte también, el beso que en el pecho de la duquesa da uno de los aldeanos y una parte de lucha de su novio con unos aldeanos durante la que una de las mujeres cae al suelo, dejando al descubierto hasta la parte alta del muslo, y en la parte sexta, cuando la duquesa aparece tumbada en un sofá y al entrar el protagonista trata de seducirla con sus ardientes ademanes y expresiones.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 5 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 207.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Zarauz y Aguirre, vecino de Bilbao, calle de Hurtado de Amézaga, número 10, padre del recluta del actual reemplazo, Ricardo de Zarauz y Ugalde, solicitando se aclare la Real orden circular de 3 de Agosto de 1925 (C. L. núm. 248), para determinar si la cuota que le corresponde satisfacer a su citado hijo, como funcionario del Estado, es con arreglo a su condición como tal empleado, o si se ha de tener en cuenta la cédula del recurrente, por ser la mayor:

Considerando que por la citada Real disposición se conceden los beneficios del artículo 403 del vigente Reglamento de Reglutamiento a los individuos que en el año del alistamiento fueron empleados; por oposición, del Estado, Provincia o Municipio antes del último día del mes de Julio del año en que son alistados, y que el mencionado artículo establece que para poder formar parte del segundo grupo del contingente será indispensable el abono de una cantidad progresiva relacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendentes directos del interesado, o el mismo, en caso de faltar aquellos, o corresponderle mayor cédula; teniendo en cuenta

que en el presente caso la cédula mayor es la del padre del mozo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver en analogía con lo dispuesto en la Real orden circular de 23 de Abril de 1925 (C. L. núm. 103), que en el caso presente y análogos que ocurran, el abono del importe de la cuota militar se regulará tomando como base las circunstancias que concurran en el que posea la mayor cédula, bien sea el padre, la madre o el propio interesado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1928.—El General encargado del despacho, Antonio Losada.

Señor.....

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo:

Pleito número 9.481.—D. Ramón Porten López, contra acuerdo de la Dirección general de la Deuda, sobre prescripción de un crédito.

Pleito número 9.524.—D.<sup>a</sup> Engracia Casaver Agüero, contra Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Junio de 1928, sobre inscripción de derechos a riego.

Pleito número 9.546.—Sociedad «Corcho Hijos», contra acuerdo del Tribunal Contencioso-administrativo en 15 de Julio de 1928, sobre aforo de mercancías.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario decano, Julio del Villar. 237

## Junta Provincial de Transportes mecánicos rodados

Habiéndose acordado por esta Junta Provincial el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Riaño y Solares, pasando por Hornedo, San Antonio, Entrambasaguas, Elechino, Hoznayo y El Bosque, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión o presentar los proyectos correspondientes; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, en horas hábiles de oficina en la misma, se halla a disposición de quienes deseen examinarlo el pliego de condiciones confeccionado por esta Junta.

Santander, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario, José R. Manzanares.

Habiéndose acordado por esta Junta Provincial el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Santibañez de Carriedo y Soto-Iruz, pasando por La Canal, San Martín y Escobedo, se abre información

pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión o presentar los proyectos correspondientes; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, en horas hábiles de oficina en la misma, se halla a disposición de quienes deseen examinarlo, el pliego de condiciones confeccionado por esta Junta.

Santander, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario, José R. Manzanares.

## Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Cayo Escalada, del comercio de esta plaza, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiocho, obligando al recurrente al pago de arbitrios por traslado de industria y desestimando la reclamación presentada por el mismo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente, José Santaló.

## PLANTILLAS DEL PERSONAL

Plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno de los Ayuntamientos de esta provincia, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento Orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, aprobado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de la misma fecha, publicado en la «Gaceta» del día 16 de igual mes

### Ayuntamiento de Ampuero

Administrativo.—D. Manuel Palacio Ulacia, Secretario, con sueldo anual de 4.000 pesetas.—D. Ulpiano Camino Ruiz, Oficial de Secretaría, Depositario de fondos municipales, con 3.300.—D. Pedro García Fernández, Administrador de arbitrios, con 1.800.

Técnico.—D. Ramón Rivas Larrauri, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con sueldo anual de 2.200 pesetas.—D. Rafael Revuelta Ruiz, Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, con 1.115.—D. Eduardo Avendaño Fernández, Farmacéutico titular, con 725.—D. Saturnino López Lorenzo, Practicante de Medicina, con 400.

Subalterno.—D. Arsenio Setién Iturralde, Portero-Alguacil, con sueldo anual de 1.277,70 pesetas.—D. Simón Fidalgo Rodríguez, Guardia municipal, con 1.200.—Don Basilio Martínez Rivas, Sereno-Guardia de noche, con 1.095; D. Amador Cervera, Sereno-Guardia de noche, con 1.095.—D. Evaristo López Encinas, Vigilante de arbitrios, con 1.368,75.—D. Daniel Mayayo, Barrendero municipal, con 1.260.—D. Arturo Canales Garzón, con 1.260.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Médico titular.—D. José Naveda Díez, con 2.000 pesetas de sueldo.

Inspector municipal de Sanidad.—D. José Naveda Díez, con 200 pesetas de sueldo.

Farmacéutico titular.—D. Juan J. Castanedo Tarrius, con 574,85 pesetas de sueldo.

Veterinario municipal e Inspector de carnes.—D. Juan Miguel Arce Fernández, con 750 pesetas de sueldo.

Inspector municipal de Higiene pecuaria.—D. Juan Miguel Arce Fernández, con 365 pesetas de sueldo.

Secretario del Ayuntamiento.—D. Arsenio Naveda Rasines, con 4.500 pesetas de sueldo.

Oficial de Secretaría.—D. Manuel Naveda Quintana, con 400 pesetas de sueldo.

Depositario municipal.—D. Julián Martínez Lastra, con 125 pesetas de sueldo.

Portero-Alguacil.—D. Arsenio López Arroyo, con 500 pesetas de sueldo.

### Ayuntamiento de Colindres

Administrativo.—Secretario, D. Cayetano de Terán y Ruiz de Villegas, nombrado en 1.º de Mayo de 1925, con sueldo de 4.000 pesetas.

Técnico.—Médico, D. Eduardo Durante Fernández, nombrado en 9 de Noviembre de 1901, con sueldo de 1.760 pesetas.

Farmacéutico, D. José de la Puente Maza, en 25 de Abril de 1927, con 750.

Veterinario, D. Mariano Ramos Santa María, en 14 de Diciembre de 1923, con 600.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Mariano Ramos Santa María, en 14 de Diciembre 1923, con 365.

Subalterno.—D. Manuel Arce Pellón, Alguacil, nombrado en 25 de Marzo de 1918, con sueldo de 1.329 pesetas.

Don José Arce Lastra, Administrador de consumos, en 11 de Marzo de 1918, con 1.350.

Don Jesús Rasines Pascual, Vigilante de consumos, en 2 de Julio de 1923, con 1.125.

### Ayuntamiento de Astillero

Administrativo.—Secretario, D. Gerardo de Ibaseta Gómez de Barréda, con sueldo anual de 5.000 pesetas.—Oficial, D. Valentín González Egaña, con 3.000.

Técnico.—Médico, D. Alfredo Ezquerria Rivas, con sueldo anual de 3.125 pesetas.—Farmacéutico, D. Antonio Arce Pérez Albéniz, con 953.—Veterinario, D. Jenaro Maté Díez, con 1.365.

Subalterno.—Fontanero, D. Timoteo Vega Pacheco, con sueldo anual de 2.730 pesetas.—Jefe la guardia, don Juan Cabezas Lorente (no posesionado aún), con 2.320.

—Guardia, D. Aniceto López Sánchez, con 2.190.—

Idem, D. Bernardo González Fondón, con 2.190.—Portero, D. Melchor Arribas Miguel, con 2.190.—Obrero de limpieza, D. Pedro Herrera Fernández, con 2.190.—Idem, D. Eusebio García Gutiérrez, con 2.190.—Sepulturero, D. Jacinto Sierra Fuente, con 1.410.—Conserje del matadero, D.<sup>a</sup> María Sánchez Tomás, con 820.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Administrativo.—El Secretario.—Un Oficial de Secretaría.—El Depositario, (concejil).

Técnico.—Un Médico titular e Inspector de Sanidad.—Un Inspector de Higiene pecuaria.

Subalterno.—Un Portero.—Una limpiadora.—Un Recaudador de arbitrios.

### Ayuntamiento de Pesquera

Administrativo.—El Secretario.

Técnico.—El Médico, el Farmacéutico y el Veterinario.

Subalterno.—El Alguacil.

### Ayuntamiento de Arnuero

Administrativo.—Secretario, con sueldo de 4.000 pesetas anuales.—Depositario, con 150.

Técnico.—Médicos titulares e Inspectores de Sanidad, con sueldo anual de 2.200 pesetas.—Veterinario.—Higiene pecuaria, con 1.115.—Farmacéutico titular, con 404,35.

Alguacil y encargado del Depósito municipal, con sueldo anual de 300 pesetas.

Actualmente se hallan desempeñadas interinamente las plazas de Veterinario y Alguacil.

### Ayuntamiento de Rionansa

Administrativo.—D. Pedro A. Noriega García, Secretario del Ayuntamiento, con sueldo anual de 4.000 pesetas.—D. Germán de la Vega Sánchez, Depositario de fondos municipales, con 300.

Técnico.—D. Matías Fernández Cosío, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con sueldo anual de 2.200 pesetas.—D. José Cabiedes Vélez, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 1.115.—D. Severino Matorras Paniagua, Farmacéutico titular, con 340.

Subalterno.—D. Nicolás Gómez Molleda, Portero único, con sueldo anual de 1.000 pesetas.

### Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso

Administrativo.—El Secretario.—Escribiente auxiliar primero.—Idem segundo.—Depositario.

Técnico.—Dos Médicos titulares e Inspectores de Sanidad.—Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.—Farmacéutico.

Subalterno.—Portero del Ayuntamiento.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Administrativo.—Secretario, D. Gabriel Cavadas y Cavadas.—Oficial de Secretaría, D. Jose María Zavala Cruz.—Depositario, D. Jesús Torcida Herrera.

Técnico.—Médico titular e Inspector de Sanidad municipal, D. José María Fernández Rañada.—Veterinario e Inspector municipal de Sanidad pecuaria, D. Saturnino Alonso Minguito.—Farmacéutico, D. Pedro Rañada Barros.

Subalterno.—Portero y Alcaide del Depósito municipal, D. Martín Carral González.—Vigilante y Recaudador de arbitrios, D. Marcos Vargas Bernabé.

Estos dos últimos desempeñan los cargos con el carácter de interinos.

### Ayuntamiento de Ruesga

Administrativo.—Secretario, D. Paulino Quintana Martínez, con sueldo anual de 4.500 pesetas.—Depositario, D. Pedro Díez Posada, con 350.

Técnico.—Médico-Inspector municipal de la primera zona, D. Domingo Lomo Godoy, con sueldo anual de 2.250 pesetas.—Médico-Inspector municipal de la segunda zona, D. Alfredo Rubio Monzón, con 1.250.—Veterinario-Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria (interino), D. Ramón de las Heras, con 365.—Farmacéutico, D. José Arce Fernández, con sueldo anual de 680.

Subalterno.—Alguacil-Portero, D. Dimas Sañudo Gómez, con sueldo de 1.500 pesetas anuales.

### Ayuntamiento de Puenteviesgo

Administrativo.—Secretario, D. Manuel Manteca Pardo; fecha del nombramiento, el 3 de Septiembre de 1920, con sueldo asignado de 4.000 pesetas anuales.—Depositario, D. Julián Martínez Alonso, el 20 de Junio de 1924, con 250.

Técnico.—Médico titular, D. José Cobo Obregón; fecha del nombramiento, el 17 de Julio de 1925, con sueldo asignado de 2.000 pesetas.—Farmacéutico (se halla vacante).—Veterinario e Inspector de carnes, D. Jesús Sáinz García del Moral, 10 Diciembre de 1915, con 365 y 750.

Subalterno.—Portero, Guardia municipal y Alcaide, D. Amado Torre Gutiérrez; fecha del nombramiento, el 16 de Octubre de 1925, con sueldo asignado de 1.500 pesetas.

### Ayuntamiento de Cieza

Administrativo.—D. Manuel Cuevas Fernández, Secretario, con sueldo anual de 3.000 pesetas; servicios prestados en el Ayuntamiento, en propiedad desde el 21 de Noviembre de 1915.—D. Fernando Ceballos Muñoz, Depositario, con 150, desde el 13 de Marzo de 1927.

Técnico.—D. Alejandro Palacio Poveda, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con sueldo anual de 1.750 pesetas; servicios prestados en el Ayuntamiento, en propiedad desde el 22 de Noviembre de 1925, residente en Arenas.—D. Ramón Morán Villarino, Farmacéutico, con 162, desde 1900.—D. Ticiano González Cobo, Veterinario e Inspector municipal e Higiene pecuaria, con 965, desde el 15 de Agosto de 1926, residente en Los Corrales.

Subalterno.—D. Francisco Moral Fernández, Portero, con sueldo anual de 465 pesetas; servicios prestados en el Ayuntamiento, en propiedad desde el 13 de Marzo de 1927.—D. Benito Gutiérrez Soler, guardia municipal, con 400, desde el 13 de Marzo de 1927.

### Ayuntamiento de Camargo

Administrativo.—Don Adolfo García Abascal, Secretario, con sueldo anual de 7.000 pesetas, nombrado en propiedad el 26 de Julio de 1927, por el Ayuntamiento.

Don José Palazuelos López, Oficial mayor, con 3.300, en 23 de Agosto de 1923, ídem ídem.

Don Donato Fernández Miera, Oficial de primera clase, con 2.500, en 8 de Septiembre de 1923, ídem ídem.

Vacante, ídem de segunda ídem, con 2.400.

Don Francisco Díez Díez, Depositario, con 1.000, en 29 de Julio de 1925, ídem ídem.

Técnico.—D. José Barros Bolado, Médico titular, con sueldo anual de 2.750 pesetas, nombrado en propiedad el 2 de Agosto de 1911, por la Junta municipal.

Don Isidoro García Miranda, Farmacéutico, con 500, en 1.º de Mayo de 1912, ídem ídem.

Vacante, Practicante, con 250.

Vacante, Partera, con 250.

Don Felipe Elizondo Gorostiza, Maestro de obras, con 1.000, en 7 de Julio de 1928, por el Ayuntamiento, (interino).

Subalterno.—D. Marcos Rivas Cavia, Jefe de arbitrios y de la Guardia municipal, con sueldo anual de 3.500 pesetas, nombrado en propiedad el 1.º de Abril de 1921, por el Alcalde.

Don Pedro Escagedo Salmón, Subjefe de ídem, con 2.555, en 1.º de Abril de 1921, ídem ídem.

Don Gerardo Miera Gómez, Portero y Cabo de la Guardia municipal, con 2.000, en 28 de Enero de 1908, por el Ayuntamiento.

Don Isidoro Herrería Torre, Vigilante de arbitrios y Guardia municipal, con 2.190, en 8 de Febrero de 1922, por el Alcalde.

Gregorio Canal del Río, ídem ídem, con 2.190, en 23 de Marzo de 1922, ídem ídem.

Jerónimo Canal Palacios, ídem ídem, con 2.190, en 1.º de Abril de 1921, ídem ídem.

Mauricio Peñil García, ídem ídem, con 2.190, en 16 de Octubre de 1923, ídem ídem.

Francisco Bárcena, ídem ídem, con 2.190, en 4 de Septiembre de 1924, ídem, interino.

Isidro Arce Velarde, ídem ídem, con 2.190, en 8 ídem de 1926, ídem, interino.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Administrativo.—Secretario, D. Angel Sierra Caballero.—Auxiliar accidental, D. Juan Gutiérrez Bavo.

Técnico.—Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Fidel Gutiérrez Salceda.—Inspector de Higiene pecuaria e Inspector de carnes, D. José Cabiedes Vélez.

Subalterno.—Alguacil, D. Julio Rojo Díez.—Depositario, D. José María Bores Sebrango.—Recaudador de arbitrios, D. Camilo Bargaño.

### Ayuntamiento Santiurde de Reinosa

Administrativo.—D. Juan Gutiérrez Cuevas, Secretario del Ayuntamiento.

Técnico.—D. Antolín García Cuevas, Médico titular.—Veterinario e Inspector de Higiene pecuaria, D. Pedro García Badillo.—D. Arturo Alonso, Farmacéutico.

Subalterno.—D. Elías Gutiérrez Cuevas, Portero-Alguacil.—Depositario, D. Ramón Gutiérrez Cuevas.

### Ayuntamiento de Anievas

Administrativo.—El Secretario.

Técnico.—El Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, el Veterinario e Inspector municipal de Higiene pecuaria y el Farmacéutico.

Subalterno.—El Portero-Alguacil y el Guarda local de montes.

## Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

#### Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Alvaro Ruiz Sañudo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Tanos.

Paraje en que se halla: La Cotera.

Cabida: 73 áreas.

Linderos: N., Cecilio Mediavilla; S., Manuel Mediavilla; E.; María Zamanillo y herederos de Ramón; O., Manuel Mediavilla. 198

Don Alvaro Ruiz Sañudo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Tanos.

Paraje en que se halla: La Cotera.

Cabida: 2 hectárras 92 áreas.

Linderos: N. y S., camino; E., Tomás Gutiérrez, interesado y Nicolás Peña; O., camino, Agustín García y herederos de Arsenio Diego. 198

Don Aurelio Gómez Estrada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Lamontaña.  
Paraje en que se halla: Relumbraelagua.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N. y S., carretera; E., canal de Relumbraela-  
gua; O., Segundo González. 197

Don Alvaro Ruiz Sañudo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Tejera Vieja.  
Cabida: 1 hectárea 23 áreas.  
Linderos: N., Jerónimo Ugarte; S., interesado; E., Casi-  
miro Rodríguez; O., Manuel Mediavilla. 198

Don Alvaro Ruiz Sañudo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Tejera Vieja.  
Cabida: 78 áreas.  
Linderos: N., interesado; S., camino; E., Casimiro Ro-  
dríguez; O., Manuel Mediavilla. 198

Don Alvaro Ruiz Sañudo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Coterá,  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., Tomás Gutiérrez; S., Nicolás Peña e inte-  
resado; E., Tomás Gutiérrez; O., interesado. 198

Don Alvaro Ruiz Sañudo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Coterá.  
Cabida: 34 áreas.  
Linderos: N. y S., camino; E., Casimiro Rodríguez; O.,  
camino. 198

Don Alvaro Ruiz Sañudo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Coterá.  
Cabida: 94 áreas.  
Linderos: N., Bonifacio López; S., herederos de Secun-  
dino Sánchez; E., Bonifacio López; O., camino. 198

Don Alvaro Ruiz Sañudo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Coterá.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., interesado; S., camino; E., Juan Gutié-  
rrez; O., José Ortíz. 198

Don Aquilino Eguren Barca.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Sierrapando.  
Paraje en que se halla: La Hilera  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera y cierre; S., cierre; E., ídem y  
carretera; O., terreno común y carretera. 199

Don José Revuelta Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: Tocedios.  
Cabida: 38 carros.  
Linderos: N., Román Revuelta; S., Andrés Pisano; E.,  
Catalina Revuelta; O., Román Revuelta. 200

Don Raimundo Canales Quevedo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Cotía.  
Cabida: 96 carros.  
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., Ireneo Rene-  
ro; O., Enrique Barquín. 201

Don Vicente Hevia Velasco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Sierrapando.  
Paraje en que se halla: Río Cabo.  
Cabida: 46 carros.  
Linderos: N., río Cabo; S., carretera; E., Leonor Lagu-  
illo; O., heredero de Manuel Pedrosa. 202

Don Eduardo Revuelta Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: Pontón de la Cruz.  
Cabida: 22 áreas.  
Linderos: N., herederos de Elvira Ceballos; S. y E., ca-  
rretera; O., Amado Caviedes. 203

Don Eduardo Revuelta Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: Pontón de la Cruz.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos; N., Benigno Ceballos y vía; S., E. y O., carre-  
tera. 203

Doña Leonor Laguillo Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Sierrapando.  
Paraje en que se halla: Río Cabo.  
Cabida; 83 áreas 41 centiáreas.  
Linderos: N., F. C. del Norte y río Cabo; S., carretera;  
E., Enrique de la Fuente; O., Avelina Laguillo. 204

Doña Leonor Laguillo Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Bosca.  
Cabida: 6 hectáreas 6 áreas.  
Linderos: N., carretera, Eleuterio Gómez y Leopoldo  
Ruiz de Villa; S., ídem; E., carretera y Amado Caviedes;  
O., Amado Caviedes. 204

Doña Leonor Laguillo Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torre-  
vega, Tanos.  
Paraje en que se halla: La Bosca.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Saturnino Fernández; S., carretera; E., Vi-  
cente Ruiz; O., carretera. 204

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Sorrabaña.  
Cabida: 28 áreas 64 centiáreas.  
Linderos: N., José Martínez; S., arroyo; E., terreno común; O., carretera. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Cabida: 25 áreas 6 centiáreas.  
Linderos: N., Amado Caviedes; S., interesado; E. y O., carretera. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Sorrabaña.  
Cabida: 10 áreas 94 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., arroyo; E., carretera; O., Joaquín Alonso. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: El Matorro.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., camino vecinal; E., carretera; O., Juan Aldaco. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Cutía.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., Balbina Díaz; S., Jacinto Lavín; E., carretera; O., monte común. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Sorrabaña.  
Cabida: 44 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., Manuel Ruiz; S., terreno común; E., regato; O., carretera. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Cabida: 1 hectárea 25 áreas 3 centiáreas.  
Linderos: N., Amado Caviedes; S., Manuel Díaz E., Alberto Fernández; O., carretera. 205

Don Ignacio Aldaco Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: La Serna.  
Cabida: 44 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., Aniceto Solar; E., terreno común. O., Joaquín Aldaco. 205

Doña Avelina Fernández Pérez de Tézanos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Camijanes.  
Cabida: 28 áreas 64 centiáreas.  
Linderos; N., Conde de Mansilla; S., carretera E., Ramón Sangrones; O., Celedonia Legarza. 206

Don Bonifacio Setián Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Barreda.  
Paraje en que se halla: La Regata.  
Cabida: 2 hectareas 8 áreas 83 centiáreas.  
Linderos: N., César Herrero; S., carretera; E., terreno común; O., carretera. 207

Doña Manuela Arce Peña.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Torrelavaga,  
Paraje en que se halla: San Bartolomé.  
Cabida: 21 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N., Depósito de aguas; S., camino peonil; E., interesado; O., camino peonil. 208

Doña Mercedes Gamboa González,  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Cutía.  
Cabida: 64 áreas 44 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común o monte común. 209

Don José Aldaco Solar.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Viérnoles.  
Paraje en que se halla: Lançhero.  
Cabida: 1 hectárea 69 áreas 5 centiáreas.  
Linderos: N., Isidoro Mazón; S., carretera; E., terreno común; O., Ignacio Aldaco. 210

Don Antonio Estrada Fuente.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Duález.  
Paraje en que se halla: La Quemada.  
Cabida: 12 áreas 53 centiáreas. 211  
Linderos: N., Eduardo Quintanal; S., herederos de Pantaleón González; E., Gerardo Gutiérrez; O., Pedro Pérez.

Don Antonio Estrada Fuente.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Torrelavega, Duález.  
Paraje en que se halla: La Quemada.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., Manuel García; S., herederos de Pantaleón González; E., herederos de Jenara González; E., terreno común. 211

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 7 de Agosto de 1928.—El Administrador, Paulino Vega.

# SUBASTAS

## Junta vecinal de Cosío

El día veinticinco del actual, y a las horas que a continuación se dirán, tendrán lugar, en el local donde esta Junta celebra sus sesiones, las siguientes subastas:

A las diez.—55 robles enfermos, señalados en el monte «Cuesta y Troncos», tasados en 750 pesetas.

A las diez y media.—45 robles, señalados en el monte «Buyero», tasados en 750 pesetas.

A las once.—1 roble, cortado fraudulentamente en el monte «Troncos», tasado en 16 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar bajo la presidencia del que suscribe y demás vocales de las Juntas vecinales de este pueblo y del de Rozadío, debiendo presentarse las solicitudes extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados, que serán entregados media hora antes de de la subasta, y se ajustarán al pliego de condiciones que obra en poder de esta Junta y facilitará a cuantas personas los quieran examinar.

Cosío, 1.º de Octubre de 1928.—José Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Cabuérniga

Acordado por la Comisión Municipal Permanente la subasta de arbitrio sobre venta de ganados y ocupación de vía pública con tiendas, etc., se convoca a los que pueda interesarles para el día 16 del corriente y hora de las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo de seiscientos cincuenta pesetas, para las ferias de Octubre y Enero próximo.

Cabuérniga, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, P. D., Petra de Mier.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Primitivo Remesal de Para, Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Dolores Celis González, mayor de edad, viuda propietaria y vecina de Lamadrid, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Julio, Aniceto, Manuel, Carmen, Victorina y Balbina Bilbao Celis, y todos como herederos de D. Mauricio Bilbao, se ha presentado en este Juzgado demanda ejercitando acción negativa de servidumbre de paso sobre su finca sita en la mies de Rucayón, del pueblo de Lamadrid, que tiene una cabida de treinta y cuatro áreas diez centiáreas, y linda: al Este, Antonio Movellán, hoy Cayetano Torañó; Sur y Oeste, Leopoldo Santos, y Norte, camino público: o en otro caso, que se declare que tiene derecho a variarla por su parte Norte y en dirección de Norte a Sur, demandando a los que se crean con derecho a utilizar la servidumbre de paso que sobre dicha finca pudiera existir, habiendo acordado, en providencia de esta fecha, señalar para la celebración de la comparecencia el día veinte del actual, a las quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Róiz.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean con derecho, comparezcan dicho día y hora con las pruebas de que intenten valerse.

Valdáliga, primero de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, P. Remesal.—El Secretario, José Gómez.

## EDICTO

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hace público: Que para el día de ayer estaba señalada la Junta de acreedores en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Vidal Aja Peña, y por no haber concurrido número suficiente de acreedores, cuyos créditos, sumados en total, ascendiera por lo menos, a las tres quintas partes del pasivo del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 26 de Julio de 1922, se acordó declarar legalmente concluido el expediente.

Dado en Reinosa a quince de Septiembre de mil novecientos veintiocho —Antonio F. Rañada—El Secretario judicial, Hipólito Suárez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del mes en curso, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito para atender a los distintos servicios por un importe de pesetas 68.903,55, distribuidas entre diferentes capítulos y artículos del presupuesto vigente, cuya cantidad será cubierta por transferencia de lo consignado en la partida 43, del artículo 3.º, del capítulo 1.º, del mismo presupuesto, esta Alcaldía, para cumplir lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, hace público que queda expuesto el expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno quienes lo estimen pertinente a su derecho.

Santander, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda,

A partir del diez del mes actual, quedará abierto el pago del cupón número 55 del Empréstito municipal de 1914, vencimiento de 30 de Septiembre de 1928, en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, previa la presentación de las facturas correspondientes en la Intervención.

Santander a 4 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.

### Ayuntamiento de Castañeda

Don Adolfo Fernández Palazuelos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañeda.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 17 de Septiembre tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La elección empezará a las nueve de la mañana y terminará a las dos de la tarde del día catorce del corriente, en la Sala capitular del Ayuntamiento, ante los Vocales ya designados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.<sup>a</sup> Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.<sup>a</sup> Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Castañeda, 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1928.—El Presidente, Adolfo Fernández.

### Ayuntamiento de Guriezo

A los efectos de la patente nacional sobre circulación de automóviles, y para que surta efectos en el año de 1929, se ha formado el padrón de los de lujo o turismo, de alquiler (incluso por asientos) y el de mercancías, cuyos documentos se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de Octubre próximo venidero, con la advertencia de que en la segunda quincena de dicho mes se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Guriezo a 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Revillas.

### Ayuntamiento de Ruiloba

Confeccionados los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica correspondiente a este Municipio que han de satisfacer la patente nacional de circulación para el año 1929, quedan expuestos al público por término de quince días, durante los cuales y los quince siguientes, o sea hasta el 30 de Octubre próximo, podrán sus dueños o poseedores producir las reclamaciones que crean en derecho.

Ruiloba a 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Cuevas.

### Ayuntamiento de Ampuero

Desde el día 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo al 15 del mismo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los padrones de vehículos automóviles llamados a tributar en el próximo año de 1929, formados en cumplimiento de lo que se halla ordenado.

Ampuero, 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Melchor Torío.

### Ayuntamiento de Laredo

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente sobre transferencia de créditos de varias cantidades del presupuesto vigente.

Laredo, 30 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Luis Revuelta.

### Ayuntamiento de Liérganes

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal para el año de 1929, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el día uno del próximo Octubre hasta el quince, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen hasta el 30 del mismo mes.

Liérganes a 28 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Teja Amores.

### Ayuntamiento de Limpias

Formados los padrones de los vehículos-automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría durante la próxima quincena del mes de Octubre, en cuyo plazo podrán ser examinados y hacer las reclamaciones que estimen justas contra los mismos.

Limpias a 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, E. Palacios.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

A los efectos de la patente nacional sobre circulación de automóviles, y para que surta los debidos efectos en el año de 1929, se ha formado un padrón para cada una de las clases A, B, C y D de los vehículos existentes en este término municipal, cuyo documento se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de Octubre próximo, con la advertencia de que durante la segunda quincena de dicho mes se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Los Corrales de Buelna a 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Ruiz.

### Ayuntamiento de Camaleño

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1929, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Camaleño, 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, S. Calvo.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.<sup>o</sup> del actual, acordó proponer al Pleno la transferencia de 615 pesetas del capítulo 4.<sup>o</sup>, artículo 4.<sup>o</sup>, al capítulo 7.<sup>o</sup>; artículo 4.<sup>o</sup>.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace saber por medio del presente.

Camaleño, 28 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, S. Calvo.

### Ayuntamiento de Arredondo

Formados los padrones de los vehículos sujetos a proveerse de Patente nacional de circulación, para el año 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que procedan.

Arredondo a 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Miguel Azcona.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 13.634, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.